

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal de Mínima Cuantía
Bucaramanga Santander*

PROCESO VERBAL
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00419-00
DEMANDANTE: CLAUDIA MARIA OCHOA POSADA
DEMANDADO: RF ENCORE SAS, REFINANCIA SAS, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a la contestación y las excepciones de fondo propuesta por los demandados.

De las excepciones de fondo propuesta por el apoderado de la parte demandada se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de cinco (05) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 370 del C. G. P.

El escrito de las excepciones se puede visualizar en el siguiente Link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01PROCESOS%20DIGITALES%20DESPACHO/2020/419/32ContestacionDdo.pdf?csf=1&web=1&e=D7oYOf

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No148** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **26 de agosto 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luis Alfonso